



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 5 de junio de 2023

### COMUNICACION N°2023/110

**Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas - Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros - segundo semestre de 2023.**

Se pone en conocimiento del mercado que la curva de rendimientos de referencia en unidades reajustables que rige para el cálculo de rentas previsionales en el segundo semestre de 2023 es la que se expone a continuación:

Edad de Retiro	Renta Teórica Pura (cada 1.000 de prima)
60	4,027
61	4,128
62	4,236
63	4,352
64	4,475
65	4,608

**JUAN PEDRO CANTERA**

Superintendente de Servicios Financieros

2023-50-1-01092